MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Progresa con su gente !!

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 70 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 22 MAR. 2016

VISTO:

Informe N° 012-2016-RDA-MIVTEPSES-GDTI/MPJB de fecha 07 de marzo de 2016 emitido por la Ing. Roicy Anibal Dávila Anco; Informe N° 234-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 07 de marzo de 2016 emitido por el Ing. Victor F. Mireles Mamani Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000671 de fecha 14 de marzo de 2016 emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución N° 001-2011-EF/77.15, establece las disposiciones y procedimientos generales relacionadas con la ejecución financiera y operaciones de tesorería;

Que, mediante el Informe N° 012-2016-RADA-MIVTEPSES-GDTI/MPJB; la Residente de Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial TA -577 Tramo Empalme TA -100 (Pampa Sitana) – Empalme TA – 515 (Santallana),Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Tacna" - GDTI, solicita la apertura de caja chica para costear gastos de imprevistos y/o emergencia que se presenten en la ejecución de la obra mencionada; hecho que ha sido reiterado por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura mediante Informe N° 234-2016-GDTI-GM-A/MPJB, el mismo que ha sido puesto en conocimiento de la Gerencia Municipal;

Que, el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, estable que el documento sustentador para la apertura de Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna al Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante Certificación Presupuestal con Nota N° 0000000671 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad de Certificación Presupuestal para proceder a la apertura de Caja Chica por el monto de S/. 500.00 Soles; habiendo además señalado mediante proveído con Reg. 470, que la asignación del monto de caja chica debe encontrarse orientado a gastos menudos y de emergencia;

Que, de conformidad con los informes emitidos por el jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la emisión de resolución ordenada por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Por lo que conforme la desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB y Resolución de Alcaldía N° 071-2015/MPJB, a este despacho y conforme las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR la apertura del Fondo para Caja Chica por el monto de S/. 500.00 Soles, solicitado por el Ing. Víctor F. Mireles Mamani, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Caja Chica será girada con cargo a la Fuente de Financiamiento Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, debiendo ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V°B°
Planeamiento y Presupuesto
TACNA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V°B°
ASESORÍA JURÍDICA
LOCUMBA